

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1409 RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas por la que se convocan premios a tesis doctorales de carácter social y político.

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura la de estimular la investigación científica en las diversas áreas de la Sociología y la Ciencia Política.

Para hacer realidad tal propósito, resulta oportuno convocar concurso para la concesión de premios sobre tesis doctorales de carácter social y político de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.-Se convocan dos premios de 500.000 pesetas cada uno a otras tantas tesis doctorales en Sociología y Ciencia Política, leídas durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1984 y el 1 de septiembre de 1986, que destaque, a juicio del Jurado, por su originalidad, calidad científica, sólida base de investigación empírica y actualidad temática. Se valorará también especialmente la adecuación de la tesis doctoral para su publicación directa e inmediata.

Tercera.-Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (Pedro Teixeira, 8, cuarta planta, 28020 Madrid) antes de las catorce horas del día 1 de octubre de 1986, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Instancia según modelo anexo.

b) Currículum vitae adjuntando certificado académico en el que se especifique el título de la tesis doctoral, la calificación que mereció, la fecha de su lectura y el Tribunal que la juzgó.

c) Breve Memoria descriptiva de la tesis en la que se expliciten objetivos generales metodológicos, interés y conclusiones de la misma, así como cualquier otra consideración que se estime oportuna.

d) Tres ejemplares de la tesis doctoral.

Cuarta.-El Jurado estará presidido por el Director general del CIS y tendrá cuatro Vocales: El Jefe del Gabinete Técnico del CIS y tres Profesores Catedráticos de Sociología o Ciencia Política que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas; actuando como Secretario del mismo, con voz, pero sin voto, el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El Jurado podrá declarar desierto los premios convocados a concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar antes del 1 de diciembre de 1986.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a quienes resulten premiados.

Quinta.-El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad de los trabajos presentado y aceptados por el Jurado, reservándose la posibilidad de publicarlos en su revista o colección editorial.

Sexta.-En el caso de que el CIS decida no publicar el resultado del trabajo en la revista o colección editorial y éste se publicara en otra editorial, deberá mencionarse expresamente el premio que del CIS ha recibido. Asimismo esta mención debe aparecer en cualquier otra publicación de parte o de la totalidad del trabajo.

Séptima.-Las resoluciones y fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicio del Jurado serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Octava.-Los pagos de los premios se realizarán una vez se haya hecho público el fallo del Jurado.

Madrid, 2 de enero de 1986.-El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

MODELÓ DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don de años de edad, con domicilio en calle/plaza número teléfono en posesión del título de con documento nacional de identidad número ante V. I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de premios a tesis doctorales de carácter social y político, efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 1986, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de un premio de 500.000 pesetas a la tesis doctoral titulada.....

Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente solicitud, que entiende presentada en plazo y forma, y la someta a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En a de de 1986.

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas.-Pedro Teixeira, 8, cuarta planta, 28020 Madrid.

1410 RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas por la que se convoca el «Premio anual de Sociología y Ciencia Política del Centro de Investigaciones Sociológicas».

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura la de estimular la investigación científica en las diversas áreas de la Sociología y la Ciencia Política.

Para hacer realidad tal propósito resulta oportuno convocar concurso para la concesión de un premio anual de Sociología del Centro de Investigaciones Sociológicas de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.-Se convoca un premio de un millón (1.000.000) de pesetas para un trabajo terminado e inédito de investigación de especial interés sustantivo o metodológico en el campo de la Sociología y la Ciencia Política que destaque, a juicio del Jurado, por su originalidad, calidad científicas, sólida base de investigación empírica y actualidad temática. Se valorará también especialmente la adecuación de la investigación para su publicación directa e inmediata.

Tercera.-Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (calle Pedro Teixeira, número 8, cuarta planta, 28020 Madrid), antes de las catorce horas del día 1 de noviembre de 1986, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Instancia según modelo anexo.

b) Currículum vitae, con la exposición de los méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones científicos realizados.

c) Breve Memoria descriptiva de la investigación en la que se expliciten objetivos generales, metodología, interés y conclusiones de la misma, así como cualquier otra consideración que se estime oportuna.

d) Tres ejemplares del trabajo de investigación.